

DECRETO 797 DE 2000

(mayo 8)

por el cual se destina en comisión permanente diplomática al exterior a un Oficial de la Policía Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que el confiere el artículo 61, numeral 1°, literal b) del Decreto 41 de 1994,

DECRETA:

Artículo 1°. Destínase al señor Brigadier General Jorge Enrique Montero Piraquive, cédula de ciudadanía 17155423, en comisión permanente diplomática al exterior, como Agregado de Policía a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Gran Bretaña, por el lapso comprendido entre el diecisiete (17) de junio de 2000 y el dieciséis (16) de julio de 2001.

Artículo 2°. El señor Oficial durante la comisión, devengará haberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 del Decreto 062 de 1999 y 1° de la Resolución 02557 de 1997 o norma que la modifique o adicione y primas de ley, con cargo al presupuesto de la Policía Nacional.

Artículo 3°. Fíjese una partida diaria de treinta dólares (US\$30), al señor Brigadier General Jorge Enrique Montero Piraquive, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 062 de 1999.

Los pasajes de ida y regreso serán suministrados con cargo al presupuesto de la Policía Nacional.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 8 de mayo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.

El Ministro de Defensa Nacional,

Luis Fernando Ramírez Acuña.